

Convocatoria de Programas Europeos de Educación: Ayudas Comenius para la formación continua del personal educativo dentro del Programa de Aprendizaje Permanente. Cursos que se realicen entre 1 de mayo y el 31 de agosto de 2013 (tramo 1º)

1.- Naturaleza de la acción de formación Continua del personal educativo Comenius.-

Los Programas Europeos de Educación se desarrollan para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, mediante el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), programa de acción comunitario que fue adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), la Agencia Nacional española, ha publicado la Convocatoria Nacional de Propuestas de las Acciones Descentralizadas de los Programas Comenius, Grundtvig, Leonardo Da Vinci y Transversal (Visitas de Estudio) en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente para el año 2013 en la dirección <http://www.oapee.es>

Se trata de una convocatoria telemática europea que no se publica en los boletines oficiales, y cuya lectura atenta se recomienda habida cuenta de los cambios producidos.

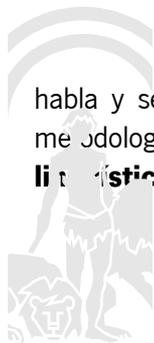
Entre las distintas posibilidades de actividades que recoge la citada Convocatoria Nacional de propuestas se encuentra la **formación continua del personal educativo Comenius**. Es una convocatoria que está abierta todo el año para esta acción y que se divide en tres tramos de solicitud. El primer tramo (cursos que se realicen entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2013) otorgará el 90% de los cursos de formación que se conceden durante toda la convocatoria del año 2013, quedando el resto del presupuesto para los otros dos tramos (5% + 5%). El plazo de para la presentación de solicitudes **finaliza el 16 de enero 2013** para este tramo 1º.

El objetivo de esta acción es ayudar a mejorar la calidad de la educación escolar permitiendo al personal educativo realizar actividades de formación de hasta seis semanas en un país distinto de donde habitualmente trabaja. De esta manera, se anima a los participantes a mejorar sus competencias didácticas de carácter práctico, sus conocimientos y a entender de manera más amplia la educación escolar en Europa.

En todos los casos, la formación debe realizarse en otro país europeo y puede adoptar la forma de:

- curso estructurado para el personal educativo de los centros escolares con un sólido enfoque europeo en términos de contenidos y del perfil del personal educativo formador y participantes y cuya duración normalmente es, al menos, de 5 jornadas laborales completas.
- formación de carácter informal, como una estancia o un periodo de observación en un centro educativo o en una organización dedicada a la educación escolar (por ejemplo, ONG, autoridad pública)
- participación en una conferencia o seminario europeo organizado por una Red Comenius, Proyectos Multilaterales Comenius, Agencia Nacional o una asociación europea auténticamente representativa en el ámbito de la educación escolar, cuando se considere propicia para lograr los objetivos mencionados anteriormente.

Para el profesorado de idiomas, la formación tendrá lugar normalmente en un país donde se habla y se enseña el idioma objeto de estudio. La enseñanza de idiomas debería ofrecer al profesorado metodologías de aprendizaje y enseñanza; **sólo en reducidas ocasiones, los cursos “puramente lingüísticos” podrán optar a una ayuda Comenius**. Este es el caso de: la formación en las lenguas



menos habladas y enseñadas; el profesorado que imparte materias siguiendo el enfoque AICLE; personal que se esté reciclando como docente de lenguas extranjeras; y el personal educativo que participe en una Asociación escolar Comenius y solicite formación en una de las lenguas de la Asociación.

El profesorado adscrito a las Escuelas Oficiales de Idiomas no puede participar en esta acción Comenius, sino que debe hacerlo a través de la acción Grundtvig, cuya convocatoria también se encuentra abierta.

La formación debe estar relacionada con las actividades profesionales del profesorado en cualquier ámbito de la enseñanza escolar. Por ejemplo:

- aptitudes docentes prácticas, técnicas y metodologías;
- contenido y modo de impartir la enseñanza escolar;
- gestión de la enseñanza escolar;
- sistemas / políticas de la enseñanza escolar.

Se subvenciona la participación en cursos que contribuyan a alcanzar los objetivos de formación continua y que cumplan los requisitos de calidad necesarios (p. ej. adecuación a los objetivos generales de Comenius, dimensión europea y valor añadido en comparación con un curso de formación en el país del solicitante).

2. Catálogo de cursos.-

Existe una base de datos de actividades de formación, conocida habitualmente con la denominación **Catálogo Comenius/Grundtvig**, destinada a ayudar a identificar la formación que es susceptible de financiación con arreglo a esta acción y que mejor satisface las necesidades formativas:

<http://ec.europa.eu/education/trainingdatabase/>

Las personas solicitantes también pueden elegir un curso de formación que no figure en la base de datos, en cuyo caso deberán aportar toda la documentación referente al curso.

3. Beneficiarios y duración de la actividad formativa.-

Personal de la educación escolar (docente y no docente), excepto el de escuelas oficiales de idiomas, a saber:

- Profesorado de educación infantil, primaria y secundaria, así como de formación profesional y los formadores de dichos profesorado
- Miembros de los equipos directivos de los centros educativos
- Personal dedicado a la educación intercultural o que trabaje con hijos de trabajadores inmigrantes y viajeros
- Personal que trabaje con alumnado con necesidades educativas especiales
- Personal que trabaje con alumnado en situación de riesgo, como mediadores y educadores de calle
- Personal tutor o asesor profesionales
- Personal de inspección escolar
- Cualquier otro personal de enseñanza a discreción de las autoridades nacionales.

Podrán participar en un curso de formación continua para el profesorado de idiomas:

- Profesorado especialista en idiomas y en ejercicio que trabajen en los niveles de la



educación escolar .

- Personal formador de dicho profesorado de lenguas extranjeras.
- Profesorado de otra especialidad que quiera especializarse en lenguas extranjeras.
- Profesorado de primaria o infantil que deba impartir lenguas extranjeras.
- Profesorado de otras asignaturas que impartan las clases en una lengua extranjera.
- Personal de la inspección o en función asesora en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

Para ayudas para cursos de formación puramente lingüísticos:

- Profesorado que imparta cualquier asignatura no lingüística en una lengua extranjera.
- Profesorado de otra especialidad que quiera especializarse en lenguas extranjeras.
- Profesorado de infantil o primaria que deba impartir lenguas extranjeras.
- Profesorado que participe en una asociación Comenius y solicite formación en el idioma de la asociación
- Profesorado que necesite formación en una lengua menos difundida y menos enseñada

La duración de la actividad formativa podrá ser de: -Mínimo 5 jornadas laborales completas para cursos estructurados; otra formación puede ser más corta, en especial en caso de que se solicite ayuda para observación de buenas prácticas. -Máximo 6 semanas.

4. Procedimiento para cumplimentar los formularios (se requiere Programa Acrobat reader 9 y acceso a Internet).-

Una vez haya decidido la actividad formativa que quiere realizar:

1. Entre en la dirección <http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/gestion-linea.html>
2. Seleccione, dentro de la sección Comenius, el formulario de solicitud “Formación continua Comenius para personal educativo”. En este apartado se encuentra la guía de solicitud (Léame) y el formulario.
3. Los documentos *Léame* y *Guía del solicitante* contienen importantes indicaciones acerca de cómo llevar a cabo el proceso. Su lectura le llevará muy poco tiempo.
 - a) Cuando selecciona “Formulario” le aparece un WinRAR ZIP archive. La mejor opción es **guardarlo en el ordenador y a continuación descomprimirlo.**
4. Comience a cumplimentar los diferentes apartados del formulario que ha guardado en su ordenador y siga todas las instrucciones contenidas en la guía de la solicitud. Le saldrá una trama en los formularios, una prueba de agua “DRAFT” (borrador). El programa le irá avisando de los errores cuando vaya validando o intente enviar en línea. Se recuerda que en el apartado B.3. Agencia Nacional, debe seleccionar “ES1 LLP (OAPEE)”.
5. Cuando se ha cumplimentado y validado completamente el formulario, pulsar el botón de **enviar en línea**, sin hacer modificaciones posteriores. Solo cuando se haya cumplimentado correctamente lo dejará enviar en línea: si el envío se ha realizado con éxito, recibirá confirmación del envío (SUBMISSION CONFIRMATION) con instrucciones y un HASH CODE (código de barras identificativo compuesto de cifras y letras) en el formulario



5. Cálculo de las subvenciones: apartado PRESUPUESTO del formulario

5.1. Métodos de financiación

El importe de la ayuda para la Formación Continua Comenius viene determinado por la duración de la actividad formativa. Los importes máximos mostrados a continuación, en función de la duración del curso (por ejemplo, los días reales tal y como aparecen en el catálogo) no de la estancia, se otorgarán siempre y cuando hayan sido solicitados previamente por los y las solicitantes en su apartado “presupuesto” de la solicitud, pues en caso de que solicite una cantidad menor no se le asignará la máxima sino la que solicitan.

La cuantía de la ayuda estará destinada a sufragar los gastos derivados de la realización de la actividad de formación continua tales como alojamiento, manutención, transportes locales, viaje, y costes de inscripción. Los importes máximos concedidos son los descritos en la Tabla, que se expone a continuación, y estarán basados en el país de destino y duración de la actividad.

Actividades de corta duración (hasta 5 días de trabajo): conferencias, congresos y seminarios.

Para este tipo de actividades se podrá conceder, si se han solicitado previamente y se demuestra que son necesarias, hasta dos dietas adicionales, siempre que el desplazamiento tenga lugar el día anterior y posterior a las fechas de celebración de la actividad de formación.

5.2. Ejemplo de cumplimentación del presupuesto (Apartado E):

Imaginemos que elegimos el curso de catálogo con código UK-2007-484-2 titulado “ ENGLISH: CREATIVE METHODOLOGY FOR TEACHERS ”, en EXETER, Reino Unido, del 13 al 24/08/2012 (12 días)

1. Para el desplazamiento, en concepto de viaje, ya que tenemos que ir a Reino Unido, consignamos por estimación 500 euros
2. Para los gastos de estancia, en concepto de manutención y alojamiento el programa calculará automáticamente esta cantidad, una vez se incluyan los datos de país del curso, día de comienzo y día del final, sin añadir días por delante o detrás de la celebración del curso. El curso tiene gastos de acomodación de 925 euros.
3. Para otros gastos, la matrícula del curso asciende según el catálogo a 850 euros
4. Total: 2275 euros. El programa calculará automáticamente la cantidad total.

La cantidad que suman esos conceptos excede ya los 2029 euros que como máximo se financiará, según la tabla para cursos de 2 semanas en Reino Unido.

Se recuerda que solo es posible una solicitud, es decir, para un solo curso. En caso de presentarse varias por una misma persona, todas serán declaradas no elegibles



TABLA DE DIETAS POR PAISES

	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días	1 semana- 7 días	2 semanas	Importe adicional por semana (semanas 3-12)*	Importe total para 13 semanas completa s**	Importe adicional por semana (sem14-45
ALEMANIA	144	288	432	576	720	864	1.008	1.411	161	3.621	161
AUSTRIA	162	324	486	648	810	972	1.134	1.588	182	4.084	182
BÉLGICA	153	306	459	612	765	918	1.071	1.499	171	3.857	171
BULGARIA	99	198	297	396	495	594	693	970	111	2.567	111
CHIPRE	135	270	405	540	675	810	945	1.323	151	3.409	151
CROACIA	144	288	432	576	720	864	1.008	1.411	161	3.650	161
DINAMARCA	207	414	621	828	1.035	1.242	1.449	2.029	232	5.225	232
ESLOVAQUIA	126	252	378	504	630	756	882	1.235	141	3.185	141
ESLOVENIA	144	288	432	576	720	864	1.008	1.411	161	3.650	161
ESTONIA	117	234	351	468	585	702	819	1.147	131	3.008	131
FINLANDIA	189	378	567	756	945	1.134	1.323	1.852	212	4.764	212
FRANCIA	180	360	540	720	900	1.080	1.260	1.764	202	4.530	202
GRECIA	144	288	432	576	720	864	1.008	1.411	161	3.658	161
HUNGRÍA	126	252	378	504	630	756	882	1.235	141	3.246	141
IRLANDA	171	342	513	684	855	1.026	1.197	1.676	192	4.289	192
ISLANDIA	162	324	486	648	810	972	1.134	1.588	182	4.280	182
ITALIA	171	342	513	684	855	1.026	1.197	1.676	192	4.314	192
LETONIA	117	234	351	468	585	702	819	1.147	131	3.044	131
LIECHTENSTEIN	234	468	702	936	1.170	1.404	1.638	2.293	262	5.904	262
LITUANIA	117	234	351	468	585	702	819	1.147	131	3.013	131
LUXEMBURGO	153	306	459	612	765	918	1.071	1.499	171	3.865	171
MALTA	126	252	378	504	630	756	882	1.235	141	3.185	141
NORUEGA	234	468	702	936	1.170	1.404	1.638	2.293	262	5.907	262
P. BAJOS	162	324	486	648	810	972	1.134	1.588	182	4.075	182
POLONIA	117	234	351	468	585	702	819	1.147	131	2.971	131
PORTUGAL	135	270	405	540	675	810	945	1.323	151	3.398	151
R. CHECA	135	270	405	540	675	810	945	1.323	151	3.416	151
R. UNIDO	207	414	621	828	1.035	1.242	1.449	2.029	232	5.246	232
RUMANIA	108	216	324	432	540	648	756	1.058	121	2.794	121
SUECIA	189	378	567	756	945	1.134	1.323	1.852	212	4.766	212
SUIZA	234	468	702	936	1.170	1.404	1.638	2.293	262	5.856	262
TURQUIA	126	252	378	504	630	756	882	1.235	141	3.324	141



6. Envío de los formularios con su documentación complementaria y plazo de solicitud.-

Una vez impresos los dos formularios, sellados y **firmados por el solicitante y el Director/a del Centro**, y acompañados por documento acreditativo (Licenciatura en filología, Maestro especialista en LE, EOI, That's English, etc) del dominio de la lengua de trabajo del curso y demás documentación que más adelante se detalla, uno de estos dos ejemplares se presentará o se enviará por correo, en la forma abajo descrita (correo administrativo certificado, en sobre abierto) en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
C/ Juan A. de Vizarrón, s/nº, Edif. Torretriana
41092- Sevilla

Otro ejemplar, acompañado de la misma documentación, se enviará por correo (certificado en sobre abierto) a:

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE)
C/ Gustavo Fernández Balbuena, 13
28002- Madrid

siempre dentro de los plazos improrrogables fijados por la Comisión Europea para toda Europa, **sin que haya posibilidad de subsanar ningún aspecto de la solicitud una vez acabado el plazo de presentación.**

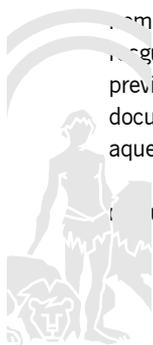
Para las solicitudes que se envíen por correo (es el único método para el ejemplar que se remite al OAPEE) en el plazo límite establecido del **16 de enero de 2013**, los formularios se presentarán en dos sobres (como se ha dicho: uno dirigido a la Consejería de Educación y otro al OAPEE) abiertos para ser fechados y sellados (correo administrativo) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre (BOE de 31.21.99)¹ de manera que pueda comprobarse que han sido remitidos antes de la fecha límite para su presentación

Se recuerda que el sello de salida del centro no es válido como justificante del cumplimiento de haber entregado en plazo los formularios de solicitud. En ningún caso se podrá aceptar documentación adicional con registro de entrada de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, OAPEE o correos posterior a dicho plazo del **16 de enero de 2013** para este tramo de solicitudes

Las solicitudes deben venir firmadas y selladas, en su apartado correspondiente, por el o la solicitante y por el director o directora de la institución. Sin este requisito, la solicitud será considerada no elegible.

¹ Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el recibo justificativo de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción el documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquel ante el órgano administrativo competente.

Practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre y el empleado formalizará y entregará el recibo de admisión, cuya matriz se archivará en la oficina.



DOCUMENTACIÓN a entregar para las Ayudas para la formación continua del personal educativo Comenius

Las personas candidatas deberán presentar debidamente cumplimentados los siguientes documentos:

- a) Dos copias del formulario de candidatura para asistir a actividades de formación continua del personal educativo (uno a remitir a la Consejería de Educación y otro para el OAPEE). El formulario puede cumplimentarse en cualquier lengua comunitaria, no es necesario que sea en la lengua de trabajo del curso.
- b) Acreditación de la competencia lingüística en la lengua de trabajo del curso. Sin la aportación de esta documentación no se considerará elegible una solicitud. Se aportará fotocopia de matriculación o título de EOI, título de maestro especialista en LE o Licenciado en filología de la lengua correspondiente, o cualquier otro título o documentación equivalente que acredite el dominio de la lengua de trabajo del curso.
- c) Información sobre el curso si no se elige uno de catálogo (pre-programa o información general sobre el curso facilitada por la institución organizadora). En caso de elegirse un curso de catálogo no es necesario aportar la información, solo habrá de consignarse su código en la parte correspondiente del formulario. A estos efectos, debe tenerse en cuenta que la sola aportación de la preinscripción en un curso que no figura en el catálogo no contiene la información suficiente (contenidos, objetivos, metodologías, evaluación, etc) para evaluar si la actividad elegida por el o la solicitante se adecua a su puesto de trabajo y a los requisitos de la convocatoria.
- d) Invitación de la institución de acogida y plan de actividades a realizar en el caso de visitas y observación de buenas prácticas (para cursos o actividades formativas de todo tipo que no son de catálogo).
- e) Cuando corresponda, documentación acreditativa de la situación de desempleo y documento que demuestre que se está reciclando para incorporarse a un puesto de trabajo relacionado con la educación escolar.
- f) Documento de remisión (se adjunta modelo en Anexo I, que puede encontrar en la portada de esta convocatoria en la web de esta Consejería de Educación).

7. Prioridades, evaluación y baremación.-

En cuanto a prioridades nacionales, se dará prioridad a las personas solicitantes que:

- No hayan recibido una ayuda de movilidad individual en las dos convocatorias anteriores 2012 y 2011 del Programa de Aprendizaje Permanente.
- Se propongan asistir a cursos incluidos en el catálogo Comenius-Grundtvig.
- Estén participando en una asociación Comenius y deseen formación en una de las lenguas de la asociación, excepto si son profesores especialistas en esa lengua.
- Deseen participar en una actividad de observación en prácticas (Jod-shadowing) como modalidad de formación.
- Estén participando en la acción de Movilidad de Alumnado Comenius, como profesor/a de contacto o como tutor/a del alumnado extranjero.



Baremación

Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
Contenido y duración	30	
El programa de actividades está bien estructurado, existiendo una adecuada relación entre las actividades y metodologías propuestas con los objetivos previstos. Asimismo, la duración de la actividad es coherente con las actividades planeadas	10	
El contenido de la actividad es relevante para la actividad profesional de la persona solicitante y compatible con los objetivos del programa Comenius	10	
La persona solicitante ha diseñado un plan de actividades preparatorias concretas y adecuadas	5	
La persona solicitante tiene competencia lingüística suficiente	5	
Impacto y relevancia	40	
La actividad se adapta a las necesidades de formación de la persona solicitante en el campo de la educación.	10	
La persona solicitante describe con claridad cómo incorporará los resultados obtenidos a sus actividades profesionales en el campo de la educación.	10	
La participación en la actividad repercutirá positivamente en la persona solicitante en términos personales y profesionales.	10	
La actividad tendrá un impacto positivo en la institución del beneficiario, en otras instituciones, en el alumnado etc.	10	
Valor añadido europeo	10	
Debido al enfoque europeo de la actividad, tanto desde el punto de vista de la materia tratada como de los perfiles de los participantes y formadores, la actividad tiene un potencial mayor que otra realizada en el país de la persona solicitante,	5	
La dimensión europea se verá reforzada en su centro de trabajo.	5	
Difusión de los resultados	10	
La persona solicitante ha diseñado un plan claro y realista para difundir los resultados obtenidos en la actividad de formación con objetivo de maximizar el impacto en su institución	10	



Actividades resultantes de proyectos centralizados financiados por la UE dentro del programa Sócrates o PAP.	10	
Participar en una actividad resultado de proyectos centralizados del programa Sócrates o PAP	10	
Puntuación total evaluación calidad 2013	100	

Evaluación de las Prioridades Nacionales 2013

Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
La persona solicitante no ha recibido ninguna ayuda de formación dentro del Programa de Aprendizaje Permanente durante las convocatorias de 2012 y 2011	10	
Estén participando en la acción de Movilidad de Alumnado Comenius, como profesor/a de contacto o como tutor/a del alumnado extranjero.	5	
La persona solicitante está participando en una asociación Comenius y desea formación en una de las lenguas de la asociación y no es especialista en esa lengua.	5	
Deseen participar en una actividad de observación en prácticas (Jod-shadowing) como modalidad de formación.	5	
Puntuación total prioridades nacionales	Máximo 15	
Puntuación total calidad y prioridades nacionales	Máximo 115	

Para más información pueden dirigirse al Servicio de Programas Internacionales, Sección de Programas Europeos, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, por correo electrónico : programaseuropeos.ced@juntadeandalucia.es

Sevilla, 23 de noviembre de 2011

El Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

Fdo: Pedro Benzal Molero.

